

SECRETARIA: Buenaventura, abril 9 de 2021. A Despacho del señor Juez, para la fijación de Agencias en Derecho, a que fue condenada la parte demandada WILBERT GONZALEZ ANGULO -Sírvasse Proveer.-

DELICY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Para que se tenga en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada WILBERT GONZALEZ ANGULO en este asunto en favor del demandante BANCOLOMBIA S.A. se fijan como Agencias en Derecho la suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4'604.159.00) M.CTE.

CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

RAD. 2018-00167-00
drg

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, abril 9 de 2021.

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se elabora y se pasa a Despacho para su aprobación la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada WILBERT GONZALEZ ANGULO dentro del Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía que adelanta BANCOLOMBIA S.A., el cual arrojó el siguiente resultado:

Vlr agencias en derecho	\$ 4´604.159.00
VLR TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 4´604.159.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MC.TE
DEL CY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO; EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGACION: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: WILBERT GONZALEZ ANGULO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00167-00
ASUNTO: APROBACION DE COSTAS

Auto Interlocutorio No. 365

Presentada la liquidación de costas realizada por la Secretaria en el presente Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía que adelanta BANCOLOMBIA S.A. en contra de WILBERT GONZALEZ ANGULO se procederá a su aprobación en cumplimiento de lo normado en el artículo 366 numeral 5 del CG.P.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

APROBAR en su totalidad la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA MEDIANTE ESTADO 050 DE ABRIL 12 DE 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a220cc401201914ec7a5ac1f4483383e4d493a0808ea48a66d636a9fff15c5ca**
Documento generado en 09/04/2021 06:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>